

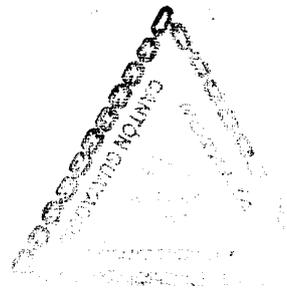
**ESCRITURA DE REDUCCION DE  
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA CIPROTEC S.A. -----  
CUANTIA: INDETERMINADA--- --**

En el cantón Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de Noviembre del año dos mil once; ante mí, **Doctor Piero Aycart Vincenzini**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **ANTONIO RACHID BADUY AUAD**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CIPROTEC S.A.**, quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura pública como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REDUCCION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó una Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste la reducción de objeto social y reforma de estatutos sociales de la compañía **CIPROTEC S.A.** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **OTORGANTE.**- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor Ing. **ANTONIO RACHID BADUY AUAD**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CIPROTEC S.A.**, conforme consta del nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se

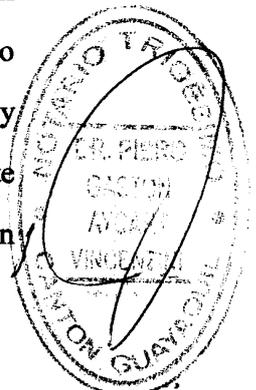


acompaña como documento habilitante. El señor Ing. ANTONIO BADUY A., comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día primero de Noviembre del año dos mil once. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.**- a) La compañía CIPROTEC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día cinco de diciembre del mismo año, constituyéndose con un capital social de Cinco millones de sucres; b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Thompson Barahona, el día diez de octubre del dos mil, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veintinueve de diciembre del dos mil, la compañía CIPROTEC S.A. aumentó su capital suscrito, convirtió el capital y reformó su estatuto social c) Como consecuencia de lo expresado anteriormente, el capital social actual de la compañía CIPROTEC S.A. es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una; y, d) La Junta General de Accionistas de la compañía, CIPROTEC S.A., en sesión celebrada el día primero de Noviembre del año dos mil once, decidió por unanimidad de votos reducir el objeto social y reformar los estatutos sociales de la compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta General de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública, y además resolvió autorizar a los representantes legales de la compañía, para que cualquiera de ellos, en el ejercicio de la representación legal que les confiere el estatuto social vigente y la Ley,



otorguen la correspondiente escritura pública de ampliación de objeto social y reforma de estatutos sociales. **TERCERA: DECLARACIONES.**- El señor Ing. ANTONIO RACHID BADUY AUAD, en su calidad de Gerente General de la compañía CIPROTEC S.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el día primero de Noviembre del año dos mil once, declara: **Primero:** Que se reduce el objeto social en la forma y modo que constan en la copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día primero de Noviembre del año dos mil once, que se acompaña a esta escritura. **Segundo:** Que como consecuencia de la reducción el objeto social, se reforma el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día primero de Noviembre del año dos mil once, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante.- **Tercero:** La nacionalidad de los accionistas de la compañía CIPROTEC S.A., es ecuatoriana.- **Cuarto:** El señor Ing. ANTONIO RACHID BADUY AUAD en su calidad de Gerente General de la compañía, se encuentra plenamente facultado por la Junta General de Accionistas de CIPROTEC S.A., en su sesión celebrada el día primero de Noviembre del año dos mil once y en la que se acordaron los presentes actos societarios contenidos en esta escritura, para realizar, como representante legal de la compañía, los actos y gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente reducción de objeto social y reforma del estatuto social y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **CUARTA: AUTORIZACION.**- Se autoriza al señor abogado Ariel Izquierdo Velásquez para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente reducción de objeto social y reforma de estatutos sociales y obtener su inscripción



en el Registro Mercantil correspondiente. **QUINTA: DECLARACION**

**JURAMENTADA**- El señor Ing. ANTONIO RACHID BADUY AUAD en su calidad de Gerente General de la compañía CIPROTEC S.A., declara bajo juramento que ni personalmente ni a través de su representada, la compañía CIPROTEC S.A., ha mantenido ni mantiene contrato alguno con ninguna institución pública del Estado Ecuatoriano. **SEXTA: DOCUMENTOS**

**HABILITANTES**- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente General de CIPROTEC S.A. a favor del señor Ing. ANTONIO RACHID BADUY AUAD; y, b) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Accionistas de CIPROTEC S.A., celebrada el día primero de Noviembre del año dos mil once.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta escritura pública. (Hasta aquí la minuta) Firmado: Abogado Ariel Izquierdo Velásquez.- Matrícula número cero nueve guión diecinueve noventa y seis guión diecinueve.- Foro de Abogados- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Por CIPROTEC S.A.

RUC #0991338357001



ING. ANTONIO BADUY AUAD

GERENTE GENERAL

C.C. # 09-0070736-5



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA CIPROTEC S.A., CELEBRADA EL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2011.**



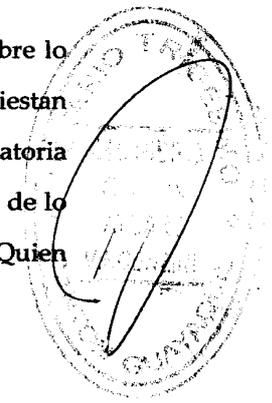
En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, al primer día del mes de Noviembre del año dos mil once, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en la calle Victor Manuel Rendón # 456 y Baquerizo Moreno, edificio Biblos, primer piso oficina 06, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CIPROTEC S.A. de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con los artículos 239 de la propia ley y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y que son: 1) Ing. Antonio Rachid Baduy Auad, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, 2) Dra. Mercedes Rosa Raquel Huerta Montalvo, por sus propios derechos, propietaria de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, 3) Ing. Antonio Francisco Baduy Huerta por sus propios derechos, propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, 4) Andrés Eduardo Baduy Huerta por sus propios derechos, propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, 5) Lcda. Alexandra María Baduy Huerta por sus propios derechos, propietaria de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas. Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Compañías, se convocó al Comisario, quien no asistió. Todas las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Preside la sesión la señora Dra. Mercedes Rosa Raquel Huerta Montalvo; y, actúa como Secretario el suscrito Gerente General Ing. Antonio Rachid Baduy Auad.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la reducción del objeto social 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la señora Dra. Mercedes Rosa Raquel Huerta Montalvo y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. Quien



Finalmente, l.  
con la p  
vi

preside la junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, que dicen:

1) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REDUCCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

2) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-**

La Presidente de la Junta pide a los señores accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el primer punto del orden del día, esto es:

1) Conocer y Resolver sobre la Reducción del Objeto Social de la compañía

En este punto, pide la palabra el Ing. Antonio Rachid Baduy Auad, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que existe la necesidad de que el objeto social de la compañía sea reducido y exclusivo, con el fin de poder cumplir fielmente con las nuevas estrategias emprendidas por los directivos de la compañía. Al efecto, se propone que el objeto social de la compañía sea exclusivo y que sea del siguiente texto: "La compañía tendrá como objeto social exclusivo, el manejo y tenencia de acciones".

2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía

Finalmente, el Ing. Antonio Rachid Baduy Auad también propone a la Junta General que, en caso de aprobarse su recomendación de reducir el objeto social de la compañía, habría que reformar los estatutos sociales de la compañía, en su artículo Segundo.

El señor Ing. Antonio Rachid Baduy Auad continúa su exposición pidiendo a los señores accionistas que se pronuncien sobre este punto.

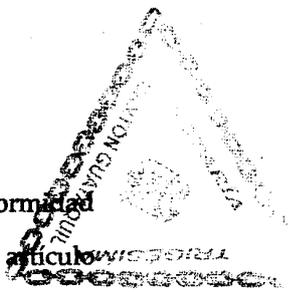
Una vez concluida la intervención del señor Ing. Antonio Rachid Baduy Auad, los señores accionistas, luego de deliberar sobre los puntos planteados, adoptan por unanimidad de votos de los accionistas presentes, las siguientes resoluciones:

a) Reducir el objeto social de la compañía

b) Que como consecuencia de la reducción del objeto social, se reforma el contrato de sociedad contenido en la escritura pública de constitución, de manera tal que el referido estatuto dirá lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá como objeto social exclusivo, el manejo y tenencia de acciones."

c) La nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana.

d) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que cualquiera de ellos otorgue la escritura pública de reducción de objeto social y reforma de estatutos, según lo que se ha resuelto por la Junta de Accionistas en esta sesión, y que realice todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por los accionistas de la compañía.

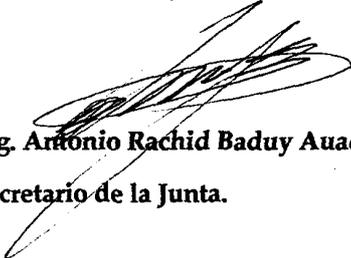


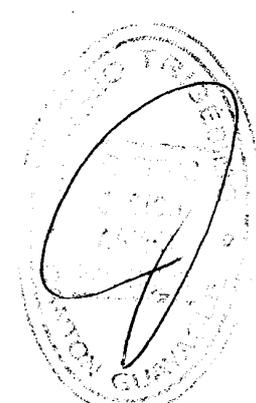
Finalmente, la Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución No.00.1.1.3.001, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados, al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden;
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia la Presidente de la junta, todos los accionistas asistentes y el infrascrito Secretario que certifica. Dra. Mercedes Rosa Raquel Huerta Montalvo, Presidente de la Junta, accionista; f) Ing. Antonio Rachid Baduy Auad, Secretario de la Junta, accionista; f) Ing. Antonio Francisco Baduy Huerta, accionista; f) Sr. Andrés Eduardo Baduy Huerta, accionista; f) Lcda. Alexandra María Baduy Huerta, accionista. **CERTIFICO:** Que la presente copia es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario.

Lo certifico.- Guayaquil, Noviembre 1 del 2011.

  
**Ing. Antonio Rachid Baduy Auad**  
Secretario de la Junta.



Guayaquil, 09 de Mayo del 2011



Señor Ingeniero  
ANTONIO RACHID BADUY AUAD.,  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CIPROTEC S. A.**, constituida mediante escritura pública el 3 de octubre de 1.995 otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Guayaquil, el 5 de diciembre de 1.995, de fojas 45.228 a 45.243 y número 6.435 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 43.274 del repertorio, mediante sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales.

La compañía **CIPROTEC S. A.**, reformó sus estatutos mediante escritura pública el día 10 de octubre del 2.000, otorgada ante la Notaria vigésima octava del Cantón Guayaquil Ab. Norma C. Thompson Barahona., la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Guayaquil el día 29 de diciembre del dos mil de fojas 20.058 a 20.072, número 2.670 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.476 del Repertorio.

En el desempeño de sus funciones Usted ejercerá individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales

Atentamente.

**ING. ANTONIO FRANCISCO BADUY HUERTA.**  
**SECRETARIO AD-HOC.**

**RAZON: ANTONIO BADUY AUAD**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No 0900707365, domicilio en Km. 14.5 Vía a Daule S/N Edificio Plapasa. S. A. frente a Indulac S. A., de esta ciudad de Guayaquil, **ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **CIPROTEC S. A. PARA EL CUAL HE SIDO REELEGIDO.**-  
Guayaquil, 09 de mayo del 2.011.

**Ing. Antonio Rachid Baduy Auad.**



NUMERO DE REPERTORIO: 26.739  
FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2011  
HORA DE REPERTORIO: 12:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha doce de Mayo del dos mil once, queda inscrito  
el Nombramiento de **Gerente General** de la Compañía **CIPROTEC**  
**S.A.**, a favor de **ANTONIO RACHID BADUY AUAD**, a foja **42.699**,  
Registro Mercantil número **8.441.-**

ORDEN: 26739



S

REVISADO POR:

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*

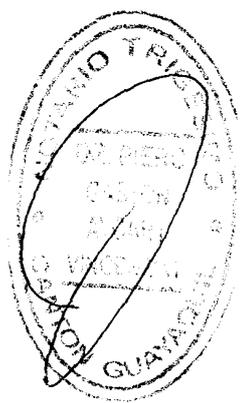
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**





Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REDUCCION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIPROTEC S. A.**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe..

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN Y DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública en REDUCCIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIPROTEC S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0006756, suscrita el VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, por el ABOGADO JUAN BRANDO ÁLVAREZ, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen la APROBACIÓN DE SU REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.-

*Piero Gastón Aycart Vincenzini*  
Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:74.644  
FECHA DE REPERTORIO:07/dic/2011  
HORA DE REPERTORIO:11:38

Nº 112190

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0006756, dictada el 29 de noviembre del 2011, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CIPROTEC S.A.**, de fojas 5.936 a 5.949, Registro Mercantil número 425. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

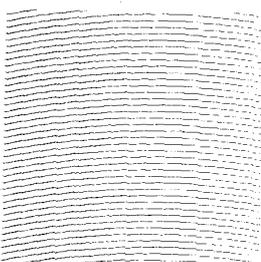
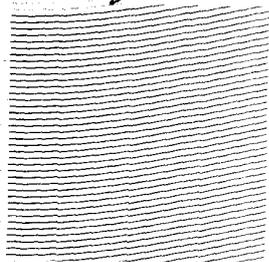
ORDEN: 74644



**KAVIER RODAS GARCES**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

S

REVISADO POR





**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIPROTEC S.A.**, celebrada ante mí **EL ABOGADO PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha **TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ- DJC-G-11-0006756**, dictada el **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, por el **AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ** SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen **REDUCCION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.-  
**GUAYAQUIL, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

*Piero Gastón Ayca*  
NOTARIO Titular CANTÓN GUAYAQUIL